

ANEXO III

SUBSIDIOS PARA REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS A REALIZARSE ENTRE JULIO DE 2008 Y JULIO DE 2009.

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

1.- Objetivo de la convocatoria

Financiar parcialmente Reuniones Científicas y Tecnológicas (RCT) a realizarse en el territorio de la Provincia de Buenos Aires entre el 15 de julio de 2008 y el 15 de julio de 2009, en cuya organización participen: Investigadores de Centros, Institutos o Laboratorios de la CIC y/o actores del sistema científico tecnológico cuya temática sea considerada relevante por el Directorio y contribuyan a la discusión y el desarrollo, a través del intercambio, de áreas del conocimiento cimentadas en la Provincia ó de interés provincial y cuya calidad sea acreditable.

2.- Características de las RCT a ser financiadas

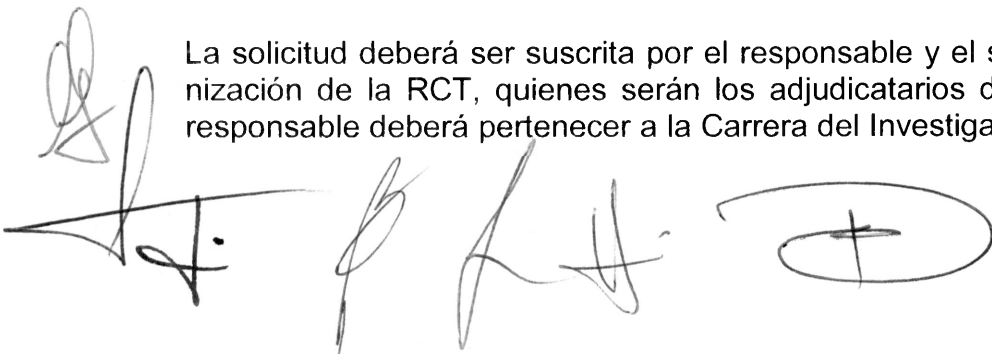
Los subsidios están destinados a financiar parcialmente: A) reuniones de tipo periódicas organizadas por asociaciones de investigadores de reconocida trayectoria que, a los fines de esta convocatoria, hayan estado al menos precedidas por dos reuniones; B) reuniones organizadas para la discusión de temas específicos de investigación científica ó tecnológica, C) reuniones para la discusión de temas de avanzada (disciplinas no consolidadas) o D) aquellas reuniones no contempladas en los puntos anteriores y que el Directorio considere de relevancia y estime pertinente financiar. No se financiarán reuniones que puedan ser caracterizadas como de actualización ó capacitación profesional.

3.- Presupuesto del Concurso RCT04

El monto total del Programa será de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), otorgándose un monto máximo por evento de hasta Pesos diez mil (\$ 10.000,00), con excepción de aquellas propuestas que el Directorio considere relevantes y estime pertinente financiar con una cifra mayor a la mencionada.

4.- Beneficiarios

La solicitud deberá ser suscrita por el responsable y el sub-responsable de la organización de la RCT, quienes serán los adjudicatarios del subsidio. El investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico



CONCURSO RCT 08-09

de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio propio, asociado o vinculado a la CIC y/o a una UUNN con asiento en la Provincia de Buenos Aires. En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

5.- Divulgación

El responsable y sub-responsable deberán mencionar el auspicio de la CIC en la difusión y documentación de la actividad mediante la inclusión del logo de la CIC y la Gobernación. A su vez deberán enviar cinco (5) copias de las actas finales del evento al Dto. De Promoción Científica y Tecnológica de la CIC.

6.- Gastos financiables

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

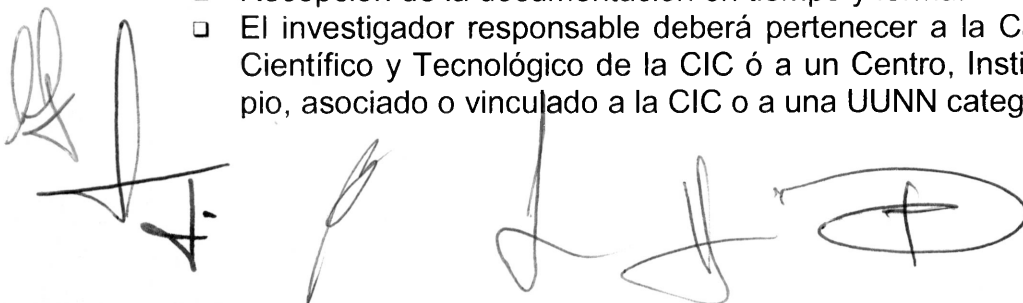
- Gastos de viajes y viáticos para participantes y conferencistas invitados.
- Gastos de publicaciones vinculadas a la reunión.
- Gastos en bienes de consumo y de servicios de terceros vinculados a la organización y realización de la reunión.

7.- Condiciones de la presentación

- Documentación a presentar:
 - Formulario de solicitud.
 - Currículum vitae del responsable, del sub-responsable y de al menos otros 2 miembros del Comité Organizador de la reunión.
 - Cartas de aval de la(s) institución(es) sede(s) de la RCT.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento de Recursos Humanos de la CIC, calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata, y por correo electrónico a recursoshumanos@cic.gba.gov.ar antes del 16 de mayo, a las 14 horas. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionadas fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 10 días corridos.
- El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de internet de la CIC, www.cic.gba.gov.ar o en el Departamento de Recursos Humanos de la CIC, entre las 8 y las 14 horas.
- Consultas pueden hacerse a recursoshumanos@cic.gba.gov.ar ó telefónicamente al: 0221- 421-6205 int. 130 y 137.

8.- Condiciones de admisibilidad

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- El investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio propio, asociado o vinculado a la CIC o a una UUNN categorizado.



CONCURSO RCT 08-09

- ❑ La RCT objeto de la solicitud debe llevarse a cabo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires y dentro del período establecido para la realización de la misma.
- ❑ En el caso de reuniones tipo A debe acreditarse la ocurrencia de dos reuniones precedentes.

9.- Condiciones de acreditación

El responsable, el sub-responsable y otros dos miembros del Comité organizador cuyos CV se anexan a la presentación deben acreditar la condición de *investigadores formados* ó sea investigadores cuyos antecedentes demuestren una formación académica a nivel de doctorado u obra original equivalente, que publique regularmente en revistas de circulación internacional con referato, ó que presente constancia de alguna de las siguientes actividades: obtención de patentes, desarrollos verificables de nuevas tecnologías, ó publicación de libros por editoriales reconocidas.

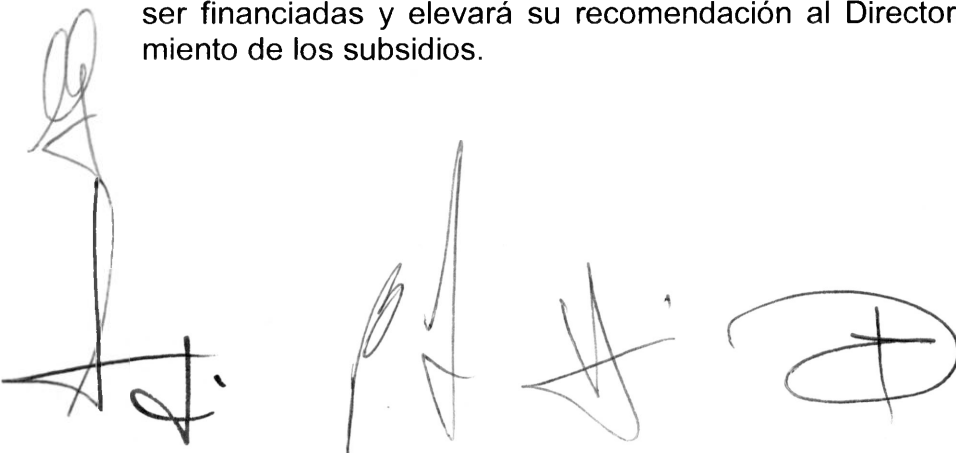
10.- Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- ❑ Antecedentes de los solicitantes y miembros del comité organizador.
- ❑ Calidad de la organización propuesta.
- ❑ Estructura de la reunión (cantidad y tipo de exposiciones, conferencias plenarios y semiplenarios, paneles, mesas redondas, etc.).
- ❑ Número y perfil estimados de participantes.
- ❑ Vinculación con prioridades provinciales.
- ❑ En caso de reuniones tipo A, antecedentes de reuniones previas, número de reuniones precedentes y sistematicidad.
- ❑ Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- ❑ Justificación de los montos de financiamiento solicitados.
- ❑ Grado de desarrollo de la disciplina.
- ❑ Beneficios que se esperan obtener como resultado de la realización de la reunión.
- ❑ En caso de darse superposiciones temáticas ó de ubicación geográfica se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución geográfica y disciplinaria pareja.

11.- Procedimiento de evaluación y adjudicación

Un Jurado ad-hoc designado por el Directorio de la CIC evaluará las propuestas a ser financiadas y elevará su recomendación al Directorio que resolverá el otorgamiento de los subsidios.



SUBSIDIO PARA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS A REALIZARSE ENTRE JULIO DE 2008 Y JULIO DE 2009

FORMULARIO DE SOLICITUD

(a ser suscripto por responsable y sub-responsable)

1.- Responsable

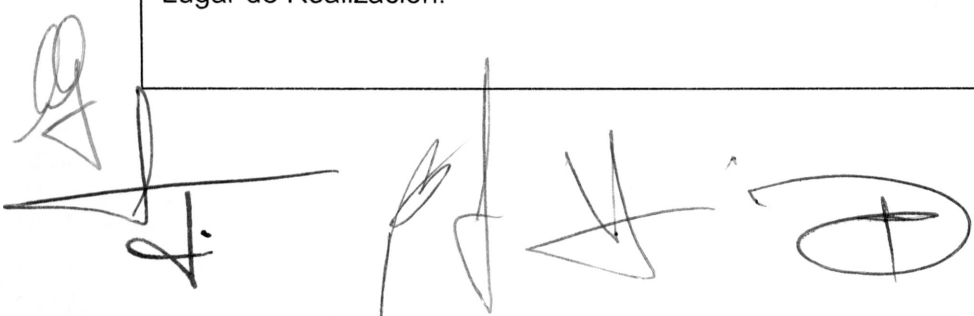
Nombre v Apellido:
Documento: D.N.I./L.E./L.C N°:
Título máximo:
Categoría de Investigador:
Institución a la que pertenece:

2.- Sub-responsable

Nombre v Apellido:
Documento: D.N.I./L.E./L.C N°:
Título máximo:
Categoría de Investigador:
Institución a la que pertenece:

3.- Datos primarios de la RCT

Denominación de la RCT (<i>consignar tipo y disciplina</i>):
Fecha de realización:
Instituciones Auspiciantes:
Lugar de Realización:



4.- Presupuesto estimado para la reunión (El financiamiento solicitado a la CIC sólo puede destinarse a los gastos permitidos según se consignan en la sección 5 de las Bases)

RUBRO Gastos Corrientes	Monto subsidio CIC	Otras fuentes de financiamiento (Institución)	Monto Otras fuentes (\$)	Total
1. Bienes de Consumo				
Subtotal				
2. Servicio de Terceros				
Subtotal				
3. Pasajes y viáticos				
Subtotal				
4. Otros Gastos				
Subtotal				
TOTAL				

5.- Información sobre la RCT objeto de la solicitud de subsidio (Máxima extensión 3 páginas)

Se aconseja tomar en cuenta las condiciones de admisibilidad y acreditación y criterios de evaluación en las Bases como guía para identificar la información requerida por el Jurado para la evaluación de la solicitud.

En general se debe informar sobre: 1) integración del comité organizador; 2) número y perfil de los participantes; 3) estructura de la reunión (conferencias, simposios, mesas redondas y comunicaciones escritas u orales); 4) nómina de invitados especiales; 5) sistema de apoyo a becarios; 6) mecanismos de difusión, publicaciones que puedan editarse; 7) resultados esperados de la reunión y su contribución al afianzamiento de los conocimientos sobre el tema, al desarrollo de las disciplinas involucradas y a la formación de recursos humanos y 8) posibles impactos de los resultados científicos y tecnológicos del evento y su posible vinculación con prioridades e intereses provinciales.

En particular si se trata de reunión tipo A (periódicas), incluir datos sobre reuniones precedentes.